



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud



III CONCURSO DE PROYECTOS JUVENILES 2013

El Ayuntamiento de Salamanca, a través de la Concejalía de Juventud convoca públicamente el **III CONCURSO DE PROYECTOS JUVENILES 2013** con la finalidad de incentivar, promover y canalizar la creatividad y las iniciativas de los jóvenes en proyectos socioculturales de su interés, así como aumentar la visibilidad y el impacto social de los mismos.

El Concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto.

1. Esta convocatoria tiene por objeto premiar y promover la creatividad, la calidad y la innovación de proyectos socioculturales diseñados por las Asociaciones Juveniles de la ciudad de Salamanca posibilitando con ello su ejecución dentro del año 2013.
2. Los proyectos podrán optar a alguna de las modalidades siguientes:
 - Campismo y Aire Libre
 - Deportes
 - Cultura Urbana.
 - Juegos
 - Educación en valores
 - Formación juvenil
 - Talleres creativos
 - Expresión artística
 - Asociacionismo, participación y voluntariado

SEGUNDA. Participantes

1. Podrán participar asociaciones juveniles de Salamanca de manera individual y colectiva. Es imprescindible que estén inscritas en el registro municipal de asociaciones pudiendo presentar solo un proyecto por modalidad y hasta un máximo de DOS proyectos para el conjunto de modalidades.

TERCERA. Presentación de los proyectos

1. El plazo de admisión de las obras será de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud



Salamanca. Si el último día de este plazo fuera fiesta, sábado o domingo, se prorrogará dicho plazo hasta el siguiente día hábil.

2. Los trabajos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Salamanca, sito en la C/ Iscar Peyra, 24-26. 37002.Salamanca.

3. Los proyectos no podrán llevar el nombre de la asociación desde la que se presentan de manera visible y se presentarán en sobre protegido o debidamente cerrado, sin firma ni seudónimo, bajo un título o lema, especificando la modalidad a la que se presenta. En el interior del sobre, se acompañará otro sobre con el mismo título o lema que contendrá:

- A.- Datos personales:
 - Nombre de la Asociación Juvenil
 - Nombre y Apellidos del responsable de la Asociación que presenta el proyecto
 - CIF de la Asociación
 - Dirección
 - Teléfono
 - E-mail
- B.- Fotocopia del CIF
- C.- Título o lema del proyecto
- D.- Modalidad a la que se presenta

La falta de documentación o la inexactitud de la misma podrá dar lugar a la exclusión del Concurso.

CUARTA. Selección

1. El fallo de cada una de las modalidades de este Concurso se realizará por un Jurado integrado por cuatro miembros: la Concejala Delegada de Juventud (o Concejal en quien delegue), que actuará como Presidenta del mismo, un Técnico Municipal de Juventud, un Técnico Municipal de Participación Social y Voluntariado y un funcionario del Espacio Joven que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

2. El fallo del Jurado, que tendrá el carácter formal de propuesta de concesión, se elevará directamente a la Junta de Gobierno Local, quien por delegación de la Alcaldía aprobará la distribución y concesión de los premios de este Concurso.

3. El fallo del Jurado será inapelable y se realizará tomando como criterios ponderados de valoración:

- 3.1. La calidad global del proyecto: presentación, desarrollo, presupuesto evaluación. Máximo cinco puntos.
- 3.2. La creatividad o innovación del proyecto. Máximo cinco puntos.
- 3.3. El impacto o potencial demanda social. Máximo cinco puntos.

4. El fallo se comunicará a los premiados y se hará público a través de los medios de comunicación.



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud



QUINTA. Premios

1. Para cada una de las modalidades establecidas en las presentes bases se establecen

- Un Primer Premio, por importe de mil doscientos (**1.200,00**) Euros.
- Un Segundo Premio, por importe de setecientos (**700,00**) Euros.
- Un Tercer Premio, por importe de quinientos (**500,00**) Euros

2. Los premios podrán ser declarados desiertos en cualquiera de las modalidades, en cuyo caso las cuantías económicas de los premios no adjudicados podrán destinarse, a juicio del Jurado, a aquellas modalidades con mayor nivel de participación y calidad.

3. Con carácter previo a la entrega de los premios, las asociaciones premiadas presentarán en la Sección de Juventud del Ayuntamiento de Salamanca (Espacio Joven), declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiarios y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento con la Hacienda Local se efectuará mediante certificación del OAGER.

4. Los premios serán entregados personalmente a los representantes de las asociaciones ganadoras mediante cheque, en el acto que organice la Concejalía de Juventud. La no asistencia, sin justificación al acto, supondrá la renuncia al mismo.

5. El Ayuntamiento de Salamanca realizará a través de su Sección de Juventud el seguimiento oportuno a los proyectos premiados, para comprobar su ejecución. Dicho proceso culminará con la elaboración de una memoria descriptiva y evaluativa de la ejecución del proyecto por parte de la asociación premiada que deberá entregarse a través del registro General del Ayuntamiento de Salamanca una vez concluida la actividad y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2013. En caso contrario, se deberá reintegrar al Ayuntamiento de Salamanca, antes del 31 de Enero de 2014, el importe del premio recibido.

6. En toda la publicidad de los proyectos premiados deberá figurar la colaboración del Ayto. de Salamanca con el logo institucional y del Espacio Joven, pudiéndose especificar en la misma el carácter de proyecto premiado por el Ayuntamiento de Salamanca en la modalidad correspondiente.

Así mismo, cada Asociación premiada cursará invitación para que la Concejal Delegada de Juventud asista a la presentación o acto principal del proyecto premiado.

SEXTA. Características de los proyectos:

1. Los proyectos presentados han de referirse a actividades socioculturales, cuyos destinatarios sean preferentemente niños y/o jóvenes de la ciudad de Salamanca.
2. Las modalidades a las que podrán presentarse los proyectos y sus respectivas características son las siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de Salamanca
Concejalía de Juventud

- *Campismo y Aire Libre*: campamentos, acampadas, campos de trabajo, marchas, colonias y semicolonias de tiempo libre.
- *Deportes*: actividades deportivas, predeportivas, deportes de aventura y animación deportiva.
- *Cultura Urbana*: actividades, concursos y demás eventos relacionados con el hip-hop en cualquiera de sus manifestaciones, el graffiti, el skate, BTT, el parkour, y demás expresiones urbanas.
- *Juegos*: de animación, tradicionales o populares, grandes juegos, y nuevos juegos como los juegos de rol o los juegos de estrategia.
- *Educación en valores*: interculturalidad, educación para la paz, educación para el consumo, educación ambiental, educación para la salud, educación para la convivencia, educación vial.
- *Formación juvenil*: Cursos, talleres formativos, charlas y conferencias, animación a la lectura.
- *Talleres creativos*: de manualidades, plástica, artesanía y abalorios, maquetismo, reciclaje, expresión y creatividad, prensa y comunicación.
- *Expresión Artística*: actividades de teatro, música, danza, fotografía, diseño, imagen y sonido, literatura, pintura y dibujo.
- *Participación y voluntariado*: actividades inter-asociativas y campañas de promoción asociativa, voluntariado social, cooperación internacional, ayuda a colectivos con necesidades especiales.

3. Los proyectos presentados deberán contener como mínimo los siguientes apartados: denominación y localización del proyecto, objetivos, destinatarios, metodología, programación (temporalización y descripción de la actividad), recursos (humanos, materiales y económicos) y criterios de evaluación.

SÉPTIMA. Otras determinaciones:

1. La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases, siendo resuelta por el Jurado cualquier duda que surja en su interpretación.

2. Para cualquier información con relación a este Concurso, los interesados pueden dirigirse al Espacio Joven, llamando al teléfono 923-28 11 01 o escribiendo a la dirección de e-mail: espaciojoven@aytosalamanca.es.

Salamanca, 5 de febrero del 2013.

EL ADTO.JEFE DE SERVICIO DE LA SECCIÓN DE JUVENTUD